



RESOLUCION No. DGC-000758
01 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. DGC-000685 de 2023”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DGC-000685 de 10 de octubre de 2023, se encargó desde el 01 y hasta el 23 de noviembre de 2023, inclusive, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, por vacaciones del titular.

Que como consecuencia de lo anterior se encargó desde el 01 y hasta el 23 de noviembre de 2023, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera al servidor público **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, por separación de funciones encargo de la titular.

Que mediante Resolución STAHU-000438 de 31 de octubre de 2023, se aplazaron por necesidad del servicio, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor **DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ** a partir del 1 de noviembre del 2023, correspondiente al período de servicio comprendido entre el 1 de junio del 2022 y el 31 de mayo de 2023.

Que por lo anterior se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. DGC-000685 de 2023, atendiendo el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

(...)

“Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.”

En mérito de lo expuesto,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000758
01 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la
Resolución No. DGC-000685 de 2023”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. DGC-000685 de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 y **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

